SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

SGS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 430/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ GUTIÉRREZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CUNAS" CON ID N° 328.436, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2017.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017."*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017."*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 08/2017 – ID N° 328.436, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en virtud a las recomendaciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma JM Comercial e Industrial de Joel Martínez Gutiérrez, por el monto total de Gs. 120.000.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 088/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 08/2017 - ID N° 328.436	Contratación Directa para "Adquisición de Cunas"

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. La presente recomendación de adjudicación es realizada al oferente JM Comercial e Industrial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez. por la suma total de Gs. 120.000.000.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 430/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ GUTIÉRREZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CUNAS" CON ID N° 328.436, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2017.

El Memorándum DGAF Nº 256/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y manifiesta: el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la Máxima Autoridad la adjudicación al Oferente JM Comercial e Industrial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, por la suma total de Gs. 120.000.000. Se adjunta antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez,** en el marco de la Contratación Directa para **"Adquisición de Cunas"**, con **ID Nº 328.436** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez,** por el monto total de **guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rg/vj/lr

MARANDU